



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Bulgaria y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones 986 (1995), de 14 de abril de 1995, 1284 (1999), de 17 de diciembre de 1999, 1352 (2001), de 1° de junio de 2001, 1360 (2001), de 3 de julio de 2001, 1382 (2001), de 29 de noviembre de 2001, y 1409 (2002), de 14 de mayo de 2002, en cuanto se refieren al mejoramiento del programa humanitario para el Iraq,

Convencido de la necesidad de que se siga atendiendo, a título provisional, a las necesidades civiles del pueblo iraquí hasta que el cumplimiento por el Gobierno del Iraq de las resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones 687 (1991), de 3 de abril de 1991, y 1284 (1999), permita al Consejo adoptar nuevas medidas con respecto a las prohibiciones consignadas en la resolución 661 (1990), de 6 de agosto de 1990, de conformidad con lo dispuesto en esas resoluciones,

Tomando nota del informe del Secretario General de 12 de noviembre de 2002 (S/2002/1239),

Decidido a mejorar la situación humanitaria en el Iraq,

Reafirmando la determinación de todos los Estados Miembros de preservar la soberanía y la integridad territorial del Iraq,

Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar las disposiciones de la resolución 1409 (2002) hasta el 4 de diciembre de 2002;
2. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

